



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato, Mendoza

ORDENANZA N° 48/2013

VISTO:

El Expte. N° 5490-MT-2010 eximición de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lucila Lemos solicita la eximición de derecho de sepultura del Sr. Orlando Muñoz.

Que a través de la Ordenanza N° 04/2011 se le cedió en comodato por tres año la sepultura antes mencionada, la cual está pronta a vencerse.

Que a fs. 29/30 Dirección de Rentas informa que la Sepultura 16-1-071 posee una deuda de \$340,60 al día 11 de noviembre de 2013.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de la peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Condónese la deuda que mantiene con el Municipio, al día de la fecha, la sepultura identificada como 16-1-071, del Cementerio Municipal.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. MUÑOZ, Orlando Santiago, identificada como 16-1-071 en un todo de acuerdo al Expte. N° 5490-MT-2010.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece.


MARCELA G. BIGIOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 23 / 12 / 13

Hora: 12:34 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

Recibido por 